

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de Notificación y Respuesta PAC-DR-21- 5364 de 16/07/2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

Se fija el: 10/08/2021

Se retira el: 19/08/2021

La presente notificación se considera surtida el día: 20/08/2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.

<p>pasión por lo que hacemos</p> <p>COLVAPES SAS. NIT 806.185.305-4 Principal: Carrera 84 # 17B-10 Bogotá Atención al usuario (0) 6439400 www.emsa.co</p> <p>ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA</p>		<p>Verificada y Controlada por Minhi. CUI/4923 Transporte de Mercancía CUIJ 5320 Mensajería Expresa</p>		<p>D.E 83</p>					
<p>REC ADMISION 30/07/2021-13:35 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR REG. DESTINO: CARTAGENA CITA ENTREGA:</p>				<p>REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 CENTRO DE COSTO 010401</p>				<p>CAUSAL DE DEVOLUCION Para MC y RE: tiempo de entrega 48 horas habiles despues de embio en destino</p>	
<p>DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140</p>				<p>UNIDADES 1</p>		<p>Desconocido No.31</p>			
<p>TEL: 6455481 CEDULA 117/NIT 900074102-5 COD. POSTAL ORIGEN 130006450 CUENTA: 83-001-6001247</p>				<p>PESO (gramos) 1000</p>		<p>Rehusado No.44</p>			
<p>PARA MARIA SERNA AVENIDA PEDRO HEREDIA BARRIO 5 DE NOVIEMBRE NO 58A - 47</p>				<p>PESO VOL 1</p>		<p>No Recibido No.35</p>			
<p>TEL: 3022573930 CEDULA 117/NIT COD. POSTAL 130011446 RECIBE LOS SABADOS: SI</p>				<p>PESO A COBRAR(Kg) 1</p>		<p>No Reclamado No.40</p>			
<p>NOTAS</p>				<p>VALOR DECLARADO 10000</p>		<p>Dir. errada No.34</p>			
<p>AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA</p>				<p>VAL SERV ME 0</p>		<p>Otros (Nov Operativa/cerrado)</p>			
<p>Nombre CC Remilente</p>		<p>El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:</p>		<p>FLETE VARIABLE 0</p>		<p>Fecha de devolución al Remitente</p>			
		<p>AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA</p>		<p>OTROS 0</p>		<p>Guía complementaria de devolución</p>			
				<p>TOTAL FLETE 0</p>		<p>Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Solo Destinatario</p>			
				<p>CARTAPORTE: 0</p>		<p>Observaciones en la entrega:</p>			
				<p>Fecha estimada de entrega: 31/07/2021</p>		<p>Recibido</p>			
				<p>CARTAPORTE: 0</p>		<p>PACARIBE S.A. E.S.P. NIT: 900074102-5</p>			



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota
Atencion al usuario Tel (1)7943670
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

31

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011498231

CUFE

Somos Automatenedores Resolu: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribu
Agente Retenedor de IVA

FEC ADMISION 30/07/2021 13:35		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401				CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140				UNDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 6455481		CEDULA/TI/TNIT 900074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		Cuenta: 83-001-0001247	
PARA MARIA SERNA				PESO (gramos) 1000		Rehusado No.44	
AVENIDA PEDRO HEREDIA BARRIO 5 DE NOVIEMBRE NO 58A - 47				PESO VOL 1		No Reside No.35	
TEL 3022573930				COD. POSTAL 130011446		No Reclamado No.40	
NOTAS				PESO A COBRAR(Kg) 1		Dir. errada No.34	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA				VALOR DECLARADO 10000		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
Nombre CC.Remitente				FLETE VARIABLE 0		Fecha de devolucion al remitente	
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				OTROS 0		Fecha complementaria de devolucion	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA				TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega: 31/07/2021	
CARTAPORTE NO				VAL SERV/VE 0		Fecha estimada de entrega: 31/07/2021	



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota
Atencion al usuario (5) 6439490
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011498231

CUFE

Somos Automatenedores Resolu: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribu
Agente Retenedor de IVA

FEC ADMISION 30/07/2021 13:35		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401				CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140				UNDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 6455481		CEDULA/TI/TNIT 900074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		Cuenta: 83-001-0001247	
PARA MARIA SERNA				PESO (gramos) 1000		Rehusado No.44	
AVENIDA PEDRO HEREDIA BARRIO 5 DE NOVIEMBRE NO 58A - 47				PESO VOL 1		No Reside No.35	
TEL 3022573930				COD. POSTAL 130011446		No Reclamado No.40	
NOTAS				PESO A COBRAR(Kg) 1		Dir. errada No.34	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA				VALOR DECLARADO 10000		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
Nombre CC.Remitente				FLETE VARIABLE 0		Fecha de devolucion al remitente	
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				OTROS 0		Fecha complementaria de devolucion	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA				TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega: 31/07/2021	
CARTAPORTE NO				VAL SERV/VE 0		Fecha estimada de entrega: 31/07/2021	



Guia: 834011498231

Fecha Sol: 09/08/2021 Rack: SOBRES

Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR
FALTA DE RESPUESTA A TIEMPO (NS)

Contacto: KEINER



PACARIBE
S.A. E.S.P.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: MARIA SERNA

Radicado: 84024

Fecha: 29 de junio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-5364 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 16 de julio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 30 de julio de 2021

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 16 de julio de 2021

PAC-DR-21-5364

Señor(a):

MARIA SERNA

Dir. Notificación: AVENIDA PEDRO HEREDIA BARRIO 5 DE NOVIEMBRE No 58A - 47

TEL: 3022573930

Cartagena de indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 84024 Póliza N° 59576

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación recibida en nuestras oficinas el día 29 de junio de 2021, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Reclamo de alto monto por aseo del mes, anexo foto del recibo actual con el anterior.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, es importante para nuestra empresa, manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que nuestra única y verdadera filosofía de trabajo es transmitir a nuestros usuarios los mejores valores y atender sus necesidades con la calidad que requiere cada una de las actividades que ejecutamos diariamente. Para dar respuesta al usuario es necesario aclarar que en lo que tiene que ver con el servicio público de aseo, las normas atinentes a la tarifa correspondiente están contenidas en la resolución 720 de 2015 de la CRA y normas concordantes del Decreto 1077 de 2015, donde se dispone lo siguiente:

En cuanto al servicio público de aseo se establece en el decreto 1077 de 2015 en materia de clasificación:

“(...) Artículo 2.3.2.2.4.2.106. Clasificación de los suscriptores y/o usuarios del servicio de aseo. Los usuarios del servicio público de aseo se clasificarán en residenciales y no residenciales, y estos últimos en pequeños y grandes generadores de acuerdo con su producción.

Usuario residencial: Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual. (...) (Decreto 2981 de 2013, art. 2)”.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.



(...) **Usuario no residencial:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo. (Decreto 2981 de 2013, art. 2).

A su vez los usuarios no residenciales se dividen en dos grupos:

“(...) **Grandes generadores o productores:** Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual. (Decreto 2981 de 2013, art. 2).

(...) **Pequeños generadores o productores:** Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual. (Decreto 2981 de 2013, art. 2).

Conforme a lo manifestado por el usuario, se realiza visita de inspección el día 6 de julio de 2021 y se evidencia la existencia de una unidad de uso comercial con la póliza 59576. Clasificación comercial pequeño generador, actualmente ocupado.

Actualmente se le está facturando una unidad de uso comercial por el valor de \$122.841, tarifa mínima comercial asignada a los pequeños generadores los cuales generan residuos sólidos en volumen menor a 1 metro cúbico mensual; el incremento en la factura se debe a actualizaciones en el catastro de usuarios debido a que se evidenció que el valor facturado no correspondía con el uso del inmueble.

Teniendo en cuenta lo anterior confirmamos que la tarifa junto con la facturación se encuentra acorde con la conformación, uso y servicio prestado por esta empresa.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com. También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994., los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com.

Atentamente,

Yerardín Chávez Luna
Auxiliar Servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P